



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.3/1995/L.4/Add.5
2 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28º período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 19 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 28º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relatora: C. DENELL (Suecia)

Capítulo _____

MEDICIÓN Y VIGILANCIA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

(Tema 12 del programa)

1. La Comisión examinó el tema 12 de su programa en su 477ª sesión, celebrada el 28 de febrero de 1995. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre el perfil de la pobreza en América Latina y el Caribe (E/CN.3/1995/19);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina Central de Estadística del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las repercusiones estadísticas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/CN.3/1995/20).

La Comisión escuchó un informe oral del representante del Banco Mundial sobre la labor del Grupo de Tareas sobre la medición de la pobreza.

Medidas adoptadas por la Comisión

2. Tras un amplio debate en el que se analizaron, entre otros asuntos, diversos criterios para medir la pobreza y la dificultad de determinar y recomendar conceptos de pobreza a nivel internacional, la Comisión:

a) Decidió que el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación examinara en su 18º período de sesiones el informe del Grupo de Tareas sobre la medición de la pobreza. El Grupo de Trabajo debía recomendar a la Comisión de Estadística en su 29º período de sesiones los trabajos que, si procedía, debían seguir realizando en esta esfera los organismos internacionales de estadística y la Comisión de Estadística. Al preparar sus recomendaciones, el Grupo de Trabajo debía tener en cuenta la experiencia regional y los resultados de los estudios de medición de la pobreza realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que figuraban en el informe del Secretario General (E/CN.3/1995/19), así como la gran variedad de experiencias y condiciones a nivel nacional y regional;

b) Subrayó que el sistema mundial de estadística debía acoger con satisfacción las necesidades en materia de estadísticas sobre cuestiones sociales que surgieran de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y estar preparado para atender de manera eficaz esas necesidades;

c) Apoyó ampliamente las propuestas técnicas que figuraban en el párrafo 9 del informe del Secretario General (E/CN.3/1995/20) como base para la labor futura en esta esfera y acordó que la División de Estadística convocara a un pequeño grupo de expertos para que asesorara al Grupo de Trabajo de la Comisión en su 18º período de sesiones sobre la manera de continuar esa labor. De ser posible, el grupo de expertos se reuniría en junio conjuntamente con el Grupo de Siena;

e) Acordó que el grupo de expertos estudiara también la posibilidad de elaborar indicadores apropiados en varias esferas específicas de interés normativo inmediato.
